RESOLUCIÓN INFONA N° 966 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/18 - ADQUISICIÓN DE BANDEJAS METÁLICAS PARA TUBETES FORESTALES – ID N° 344.692".----------

San Lorenzo, 26 de octubre de 2018.

VISTO: El Memo INFONA/UOC N° 258/2018, mediante la cual la Jefa del Departamento de Unidad de Contrataciones Publicas remite a consideración la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado CD N° 07/2018, para la adquisición de bandejas metálicas para tubetes forestales – ID N° 344.692, para su aprobación por Resolución, y;----------

CONSIDERANDO: Que, el **INFORME DE EVALUACIÓN**, de fecha 24 de octubre de 2018, en su parte pertinente dice: ***"12. Conclusión: DE la verificación realizada se constata que la firma RD INGENIERÍA DE RAMÓN DELGADO, CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales, económicos y de experiencia establecidos en la Carta invitación. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ: Del trabajo de evaluación se eleva a la máxima autoridad institucional la siguiente recomendación: adjudicar: el llamado a Contratación Directa N° 07/2018 para la adquisición de bandejas metálicas para tubetes forestales - ID N° 344.692, por un monto total de Gs. 36.000.000- (Guaraníes treinta y seis millones) IVA incluido.***----------

Que, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como también e la Dirección General de Administración y Finanzas sin que las mismas hayan opuesto objeción al informe de evaluación propuesta por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.----------

Que, de acuerdo a las constancias documentales y al análisis técnico realizado por el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas por la misma, en todos sus términos y así determinar la adjudicación de la contratación directa identificada como N° 07/18 – ADQUISICIÓN DE BANDEJAS METÁLICAS PARA TUBETES FORESTALES – ID N° 344.692.----------

Que, la Resolución N° 891 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A EVALUAR LOS PROCESOS LICITATORIOS LLEVADOS A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"**, de fecha 04 de octubre de 2018.---

Que, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".----------

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "*b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones y c) "Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*".----------

Que, por Decreto N° 19 de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional,

Resuelve:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, el llamado a **Contratación Directa N°07/18 "ADQUISICIÓN DE BANDEJAS METÁLICAS PARA TUBETES FORESTALES – ID N° 344.692,** al oferente **RD INGENIERÍA DE RAMÓN DELGADO,** por un monto total de Gs. 36.000.000.- (guaraníes treinta y seis millones).-------

.../...

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ingeniera Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA N° 966 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/18 - ADQUISICIÓN DE BANDEJAS METÁLICAS PARA TUBETES FORESTALES – ID N° 344.692".----------

...///...

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de los propietarios de la firma adjudicada en el artículo 1°, debiendo la Dirección General de Administración y Finanzas imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.018.----------

Artículo 3°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada contratación directa.----------

Artículo 4°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Ing. Ftal. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 3462 Fecha 30 OCT. 2018
Firma: Hora: 09:30

DIRECCION ADMINISTRATIVA
PROVIDENCIA
D.G.A.F.
D. FINANCIERA
DPTO. SERV. GRALES.
DPTO. TRANSPORTE
UOC
DPTO. INFORMÁTICA
DPTO. CONSTRUCCIONES
DAG. SECRETARIA/MESA DE ENTRADA
OTROS:
FIRMA:

Recibí
MARIELA N. ZARATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA
30/10/18
13:00hs.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · DIRECCION DE ADMINISTRACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA